

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 147 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 19 de setiembre de 2025.

VISTO:

Informe N° 143-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de setiembre de 2025, Informe Técnico N° 06-2025-DTHE-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 17 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante documentos de gestión de la empresa el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefe departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Logística y Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A., es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante documento s/n de fecha 12 de setiembre de 2025, el señor Juvenal Tapia Zuniga, presenta su renuncia irrevocable a la encargatura temporal del Dpto. de Logística Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A., por motivos familiares.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



Que, mediante Informe Técnico N° 06-2025-DTHI-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 17 de setiembre de 2025, el Jefe del departamento de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A., indica que la Lic. Adm. Delia Esther Nina Machachuay cumple con la formación académica para ocupar el cargo de confianza del departamento de Logística Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A., de conformidad con los documentos de gestión de la empresa.

Que, mediante Informe N° 143-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de setiembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A., remite la evaluación de CV realizado por el Jefe de Recursos Humanos.

Que, la con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la encargatura temporal del departamento de Logística y Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A., **al señor Juvenal Tapia Zuniga**, dándosele las gracias por su importante labor en la prestación de servicios de la EPS EMAPAT S.A.,

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Lic. Adm. **Delia Esther Nina Machachuay**, en el cargo de confianza **de Jefe del departamento de Logística y Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A.**, con efectividad desde el día **19 de setiembre de 2025**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: DAR, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

T. E.P.S. EMAPAT S.A.

Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Archivo.
Designados.
VARR/ccc.